



Alimentos de España

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca los premios a los mejores aceites de oliva virgen extra

- Se abre el plazo de presentación de solicitudes, que durará tres meses
- Podrán participar, en cualquiera de las tres modalidades establecidas, las almazaras con sede social en España y aceites de la campaña 2020-2021

15 de octubre de 2020. El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy la convocatoria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) del Premio "Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra, campaña 2020-2021", cuyo objetivo es contribuir a promocionar los aceites de oliva virgen extra.

Las modalidades en las que se puede participar son las siguientes:

- a) Premio "Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra-Frutado Verde Amargo".
- b) Premio "Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra-Frutado Verde Dulce".
- c) Premio "Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra-Frutado Maduro".

Entre todos los aceites presentados en cualquiera de las categorías, el que haya obtenido la mejor puntuación en la fase de cata y en la valoración físico-química contará, además, con el Premio Especial "Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra".

Podrán participar en el concurso quienes ostenten la titularidad de las almazaras autorizadas que tengan su sede social en España, de acuerdo con

Nota de prensa





lo establecido en los artículos 3 y 11 de la [Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo](#).

Cada almazara podrá concursar con una muestra de aceite de oliva virgen extra procedente de un lote homogéneo, cuyo tamaño será de al menos 10.000 kilogramos. Deberá tenerse en cuenta, por otro lado, que sólo se admitirán a concurso los aceites de oliva virgen extra a granel de la campaña 2020-2021.

Las solicitudes de participación habrán de dirigirse al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y se presentarán, a través del registro electrónico del MAPA, en la siguiente sede electrónica: <https://sede.mapa.gob.es>. En esta dirección web existe un modelo normalizado de solicitud.

Si los concursantes son personas físicas, podrán optar por presentar las solicitudes presencialmente en papel en el Registro General del MAPA o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre](#).

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses contados a partir de hoy. Una vez recibidas estas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realizará la recogida de las muestras en las instalaciones de la entidad inscrita en el concurso y el precintado del depósito o depósitos correspondientes.

Las bases completas con todos los detalles de la convocatoria se pueden ver en la siguiente dirección web:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/527597>